

# PROYECTO

## TALLER DE EMPLEO "MEDIACIÓN COMUNITARIA"

Descripción detallada de la obra o servicio a realizar:

### 2.1.1. Contexto demográfico y social.

Villanueva de la Torre está ubicada en el Corredor del Henares, zona industrial y comercial cercana a la gran urbe de Madrid, la universitaria Alcalá de Henares, nuestra capital, Guadalajara, y otras grandes poblaciones.

El perfil de la población de Villanueva de la Torre se caracteriza principalmente por un lado por:

Un rápido crecimiento demográfico. En el año 1990 Villanueva de la Torre era un municipio con 114 habitantes que en la actualidad cuenta con una población de 6598 habitantes (padrón Octubre 2017).

De igual modo, y con referencia a este crecimiento demográfico, se debe reseñar a la juventud de los vecin@s, que suponen cerca del 45% del total de la población de Villanueva de la Torre.



- (2) *Actividad principal a la que se dedicará la empresa que se cree, o trabajador o trabajadora que se contrata.*
- (3) *Número de puestos de trabajo que se prevé para cada entidad que se crea o para cada tipo de colocación.*
- (4) *Ocupación que, eventualmente, desempeñaría el trabajador o trabajadora que crea la entidad, o el/la que se coloca por cuenta ajena.*
- (5) *Empleador/a con quien la Entidad Promotora concierta la colocación de alumnos/as trabajadores/as, al término de su participación en el programa, una vez realizada la formación teórico práctica, teniendo en cuenta las demandas del empleador/a. Aportar compromiso de contratación*

**1.4. Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras que minoren la subvención a conceder por la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (según Apartado 1.a).4º del Artículo 14, Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía):**

Entidad Promotora	Cuantía de la aportación (*)
Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	1.059,95€
Otras entidades colaboradoras	Cuantía de la aportación (*)

(\*) *El importe total de la minoración se traslada al apartado 5.2.3 de esta memoria.*

**2. ACTUACIONES DEL PROYECTO**

**2.1. Obras o servicios a realizar:**

Descripción detallada de la obra o servicio a realizar:

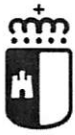
**2.1.1. Contexto demográfico y social.**

Villanueva de la Torre está ubicada en el Corredor del Henares, zona industrial y comercial cercana a la gran urbe de Madrid, la universitaria Alcalá de Henares, nuestra capital, Guadalajara, y otras grandes poblaciones.

El perfil de la población de Villanueva de la Torre se caracteriza principalmente por un lado por:

Un rápido crecimiento demográfico. En el año 1990 Villanueva de la Torre era un municipio con 114 habitantes que en la actualidad cuenta con una población de 6598 habitantes (padrón Octubre 2017).

De igual modo, y con referencia a este crecimiento demográfico, se debe reseñar a la juventud de los vecin@s, que suponen cerca del 45% del total de la población de Villanueva de la Torre.



Estos hechos derivan en varias consecuencias directamente sobre la propia población y la vida en comunidad de los habitantes de Villanueva de la Torre:

- Falta de sentimiento de no pertenencia en la comunidad,
- Falta de las redes naturales de apoyo.
- Falta de infraestructuras y recursos humanos para la intervención con la población.

Por ello durante la última década, desde los distintos gobiernos municipales se han priorizado las actuaciones, programas y recursos dirigidos fomentar la participación, a crear redes naturales de apoyo, además de trabajar valores que animen a la población a vivir en comunidad, apostando por el trabajo comunitario en relaciones interpersonales, intergeneracionales, ... donde la pluralidad de l@s vecin@s fortalece "el ser" de Villanueva de la Torre.

### 2.1.2. Entorno geográfico

La situación geográfica de Villanueva de la Torre ha ayudado a que el crecimiento poblacional estuviera directamente relacionado con su crecimiento en extensión, basado principalmente en la adquisición de vivienda unifamiliar, adquirida por unidades familiares con un proyecto de vida basado en la búsqueda del bienestar en un entorno rural (o semirural) con los beneficios que esto reporta, además de la buena ubicación de Villanueva en la zona conocida como Corredor del Henares.

Desde que el municipio empezó a crecer, todos los equipos de gobierno han trabajado para poder dotar de servicios que faciliten la vida en comunidad de l@s vecin@s de Villanueva de la Torre.

En la actualidad el municipio cuenta con un Centro Social, Centro Social Victoria Kent, como eje principal de la actividad comunitaria y la Zona Joven eje de vida comunitaria para jóvenes y familias. Ambos entre sus principales objetivos destacamos fomentar la integración de la población en riesgo de exclusión, como familias, jóvenes, mujeres, mayores, las personas con discapacidad, etc.

Además de estos dos espacios de participación y vida en comunidad, se cuenta con otras infraestructuras, donde las políticas sociales son prioritarias en el trabajo del personal implicado en ellas, como son:

- Biblioteca.
- Consultorio Local.
- Escuela infantil municipal, COCOLES.
- 2 Colegios de Educación Infantil y Primaria, Paco Rabal y Gloria Fuertes.
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, Newton-Salas.
- Polideportivo cubierto municipal
- Piscina Municipal.
- Campo de Fútbol y pistas de atletismo.
- Parques y zonas verdes,
- Etc.

### 2.1.3. Actuaciones a destacar en la trayectoria de Villanueva vinculadas directa o indirectamente a la solicitud:

- Contratación de un Dinamizador de la Zona Joven, subvencionado por Proyecto LEADER, 2014-2016, por el que se actúa con la población infantil y juvenil, desde la animación y el tiempo libre.
- Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, 2014-2018. Para el fomento de los derechos de los NNA según la Declaración de los Derechos del Niños de la ONU.
- Adhesión como municipio perteneciente a RIA (Red de Infancia y Adolescencia), desde año 2015.
- Pertenencia a la Asociación de Ciudades Educadoras, desde año 2014.
- Punto de Información Juvenil Municipal PIJ.
- Realización de 2 Talleres de Empleo de "Dinamización Infantil y Juvenil" durante los años 2013 y 2014 en colaboración con la Dirección General de Trabajo y Formación y el Fondo Social Europeo en los que se formaron a 20 personas, para poder trabajar como dinamizadores



en nuestro municipio, ya que era una necesidad imperante viendo la necesidad de dar respuesta a las necesidades de la población joven de este municipio.

- Realización de Taller de empleo Huerto Ecológico y Floristería Ornamental, durante el año 2015(¿?dudo el año), formación relacionada directamente con el medio ambiente, el uso ordenado de recursos y los medios que este nos brinda en la vida en un municipio como Villanueva de la Torre.
- Realización de Taller de empleo Promoción e Intervención Socioeducativa con personas con discapacidad con niños y adolescentes, durante el año 2017, formación relacionada directamente con la inclusión e intervención con niños y adolescentes, y de estos con el resto de vecinos de Villanueva de la Torre.
- Realización de Taller Villa Verde +55, durante el año 2016. Actuación relacionada directamente con el medio ambiente, el uso ordenado de recursos y los medios que este nos brinda en la vida en un municipio como Villanueva de la Torre, así como la recuperación y reacondicionamiento de espacios verdes de Villanueva, todo ello desarrollado por personas mayores de 55 años adscritas al sistema nacional de empleo, y relacionando su trabajo a la vida en comunidad.

Este Taller de Empleo estará destinado a la formación de 12 personas sin cualificación especializada dirigida al empleo en Gestionar alternativas para la resolución de conflictos entre personas en el ámbito comunitario, aplicando estrategias y procedimientos de mediación, facilitando y generando actuaciones que faciliten la prevención de éstos. Desarrollará su actividad en la programación y organización, e implementación de actividades de prevención y de atención a colectivos, grupos e individuos para la gestión alternativa de conflictos, previniendo su aparición, así como, una vez que estos existen, consensuando acuerdos satisfactorios para las partes implicadas a través de un proceso de mediación. A su vez, desarrollará su labor en el sector de servicios de atención al ciudadano, en instituciones de ámbito público y privado, con o sin ánimo de lucro, principalmente de carácter local o autonómico.

Destino previsto de la obra o servicio:

- a) Los destinatarios directos del servicio son la totalidad de los propios vecinos de Villanueva de la Torre, ya que como se apuntaba anteriormente la pluralidad de estos fortalece "el ser", el "sentido de pertenencia" a nuestro municipio y toma fuerza en las acciones y trabajo por y para la participación y el fomento de la vida en comunidad.
- b) También, y dando mayor protagonismo en el desarrollo de este taller se pretende beneficiar la integración de la población en riesgo de exclusión, como familias, jóvenes, mujeres, mayores, las personas con discapacidad, etc. apostando por la gestión de alternativas en la resolución de conflictos entre personas en el ámbito comunitario, aplicando estrategias y procedimientos de mediación, facilitando y generando actuaciones, programas y recursos dirigidos a facilitar la prevención de conflictos y fomentar la participación armónica, a crear redes naturales de apoyo, además de trabajar valores que animen a la población a vivir en comunidad, apostando por el trabajo comunitario en relaciones interpersonales, intergeneracionales.

Queremos dar protagonismo con especial atención y esfuerzo en:

- Los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes. El pasado año el Taller de Empleo que desarrollamos en Villanueva de la Torre fue, Taller de empleo Promoción e Intervención Socioeducativa con personas con discapacidad con niños y adolescentes. Apostamos por poder dar respuesta y apoyo con el desarrollo de esta nueva propuesta de Taller de Empleo de Mediación Comunitaria, a aquellas situaciones que procuren y favorezcan la gestión adecuada de resolución de conflictos, que aún siendo comunes en la vida cotidiana, provocan intranquilidad en la/s persona/s que los experimentan.



Por la experiencia adquirida en el año anterior, observamos que en la vida común de este sector de población se suceden diferentes situaciones donde la mediación comunitaria, tomaría especial importancia en el devenir de los días, facilitando el proceso de adecuación a la vida en comunidad, de este sector de población y con ello, el de sus familias y su entorno.

Por todo esto, queremos prestar especial atención a las familias de estos niñ@s, en las que principalmente la figura materna es la que asume el protagonismo (un porcentaje muy elevado) en el cuidado y atención, acarreando situaciones poco igualitarias para ellas.

Desde este Taller de Empleo, se trabajaría en la mediación, en la creación de herramientas y habilidades de refuerzo y trabajo para las familias, para los conyuges/parejas y de género, que faciliten una vida más igualitaria y cómoda para tod@s l@s miembros .

- Por otro lado creemos que l@s jóvenes, sector de población muy importante en nuestro municipio, debe tener especial protagonismo también en esta propuesta, ya que por el propio desarrollo evolutivo de estos, la etapa vital en la que se encuentran, hace que se generen situaciones conflictivas marcadas a partir de las diferencias de intereses, con respecto al resto de la comunidad, diferentes posiciones, al igual que opiniones, que puedan generar discordia en el buen desarrollo de un clima de convivencia adecuado para tod@s l@s vecin@s de nuestro municipio. Por ello apostamos por dar cabida a la opción de este Taller de Mediación Comunitaria, que por un lado podrá ser herramienta o recurso como formación y/o empleo para estos, y por otro lado facilitando el apoyo a nuestr@s jóvenes en ese desarrollo evolutivo, aplicando estrategias y procedimientos de mediación ,que faciliten la prevención de conflictos, trabajando desde su inclusión en actividades de ocio y tiempo libre municipales, desde el desarrollo de actividades que generen las relaciones intergeneracionales, e impulsen la vida en comunidad.

- Dentro de este sector de población, cabe destacar la población adolescente/joven que está inmersa en el sistema educativo. Esta población fluye de manera habitual, en un desarrollo armónico en dicho sistema, pero hemos de tener en cuenta, que en ocasiones, no es fluida esta evolución en el desarrollo de los días, por ello en las situaciones en las que l@s adolescentes y/o jóvenes, que por diferentes razones, son expulsados del IES, por las razones que sean, creemos oportuno que esta propuesta de Taller de Empleo de Mediación Comunitaria, pueda dar respuesta a cubrir esa necesidad, no sólo de los adolescentes/jóvenes que son expulsado, sino también de las familias, que se encuentran en una situación en la que se hace difícil conciliar la vida familiar con la laboral, y así con dicho taller cubrir la atención de est@s adolescentes/jóvenes que son menores de edad y que en su vida se ha generado un conflicto, facilitando estrategias y/o herramientas que den solución a esta situación.

Este servicó estaría vinculado directamente y de manera transversal a nuestro entorno, al cuidado de este, del medio ambiente, donde los propios elementos que conforman nuestro municipio sean respetados, usados y cuidados para el bien común de l@s vecin@s.

El servicio planteado se va a realizar en colaboración con:

- Distintas actividades de Ocio y Tiempo libre de las distintas Concejalías Municipales, Infancia y Juventud, Deportes, Cultura, Servicios Sociales, etc.
- Comedores escolares de los 2 centros de Infancia y Primaria.
- Escuela Infantil Municipal.
- Centros de Educación Primaria, "Paco Rabal" y "Gloria Fuertes".
- Centro de Educación Secundaria Obligatoria "Newton Salas".
- Asociaciones Juveniles del municipio
- Asociaciones Culturales
- Asociación de mujeres (MUVIT),
- Asociación de Jubilados
- Clubes Deportivos de Villanueva de la Torre



Justificación de la utilidad pública o interés social de la obra o servicio:

La justificación legislativa de nuestro proyecto se contempla en las distintas normativas internacionales, nacionales y regionales que protegen a las personas objeto de desarrollo de este Taller de Empleo,

A) Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. En sus disposiciones generales, en el Art. 1 Concepto apunta que se entiende por mediación aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

B) En Disposición final primera Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales en la letra ñ) del artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, pasa a tener la siguiente redacción, «ñ) Impulsar y desarrollar la mediación, así como desempeñar funciones de arbitraje, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.»

C) Proposición no de Ley presentada el 3 de febrero de 2017 por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la mediación como herramienta de resolución de conflictos.
2. Dar a conocer la mediación a toda la ciudadanía, sensibilizando sobre las ventajas de su utilización, a través de campañas de difusión y colaborando con las instituciones del ámbito de la mediación.
3. Trabajar estrechamente con los especialistas en mediación y las instituciones en que se integra, acercando espacios de colaboración y apoyo para las actuaciones que se deben emprender.
4. Incluir el valor de la mediación dentro del entorno educativo.
5. Declarar el día 21 de enero como "Día Nacional de la Mediación".

D) En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948 plasma que los derechos humanos son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización como tal por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición» y en su artículo Artículo 22. dice "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." Y en su artículo 25 "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."

Por ello podemos resumir que la Declaración de los Derechos Humanos considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.



E) Por otro lado, La Constitución Española marca tres mandatos especiales a los poderes públicos:

2ª Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales. • de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas;

- de remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de la libertad y la igualdad;

F) El II Plan Integral de Infancia 2013-2016, establece en sus objetivos :

- Favorecer el máximo desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en relación con sus derechos y responsabilidades, su estado evolutivo y situación familiar. Dentro de la línea estratégica A: Bienestar y desarrollo integral de los menores
- Fomentar la participación de la infancia en su familia y entorno social, como ciudadano de derechos línea de actuación B: Participación Infantil y Adolescente.

CONCLUYENDO, en Villanueva de la Torre, durante los últimos años se viene trabajando en pro de nuestro@s vecin@s, en pro de nuestra comunidad, apostando por actuaciones que generen un clima adecuado de convivencia donde tod@s y cada un@ de nuestros habitantes participen de manera activa en "Crear y ser Villanueva de la Torre"

Es por ello que pretendemos, con la formación de 12 personas de "Mediación Comunitaria" (Certificado de Profesionalidad (SSCG0209) logrando con este que nuestro@s vecin@s puedan disponer de un servicio de acompañamiento en resolución de conflictos, gestionando estrategias que faciliten "Crear y ser Villanueva de la Torre"

**2.2. Descripción de la/s actuación/es por especialidad a nivel de unidad de obra o servicio:**

Nombre de la especialidad formativa	Unidades de obra o servicio
**Certificado de Profesionalidad SSCG0209 MEDIACIÓN COMUNITARIA (RD 721/2011, de 20 de mayo)	1ª Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención
	2ª Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.
	3ª Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos
	4ª Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos
	5ª Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
	6ª

**2.3. En el caso de Proyectos que favorezcan el emprendimiento y la creación de empresas que promuevan las aptitudes y las competencias necesarias en el mercado de trabajo y aquellas que impulsen el autoempleo de las personas participantes, indique:**

**2.3.1. Tipo de iniciativa empresarial:**

- Autoempleo
- Cooperativa
- Comunidad de bienes



Otros (Indique cual) Asociación

2.3.2. Describa cuál es el valor añadido, originalidad e innovación de su proyecto:

Como explicamos en apartados anteriores, Villanueva de la Torre cuenta con una gran trayectoria de trabajo dirigido a sus vecin@s, fomentado en todas las acciones y actuaciones el fortalecimiento de pertenencia al municipio, para "Crear y ser Villanueva de la Torre", partiendo de unas políticas municipales en las que la Participación tiene un gran protagonismo. Donde cada un@ de nuestro@s vecin@s son parte activa en el municipio, en la vida en comunidad, en el desarrollo comunitario de ésta. Y es por ello que apostamos por una acción formativa de este tipo, donde la posibilidad de formar a personas para que adquieran competencias sobre cómo gestionar alternativas para la resolución de conflictos entre personas en el ámbito comunitario, aplicando estrategias y procedimientos de mediación, facilitando y generando actuaciones que faciliten la prevención de estos, permitirá, cómo se apunta anteriormente que Villanueva de la Torre crezca como municipio, favorezca las relaciones entre l@s vecin@s, creando lazos entre diferentes generaciones y proporcionando respuesta a necesidades que afloran en el día a día.

Por todo ello creemos que es una inversión formativa, tanto social como económica y necesaria.

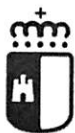
2.3.3. Identifique y valore los factores y circunstancias que influyen en la posibilidad de éxito de las ideas, oportunidades de negocio, etc. que se promoverán o crearán con el desarrollo del proyecto:

Como factores de éxito en el desarrollo del proyecto, destacamos los siguientes:

- Gran crecimiento poblacional de Villanueva de la Torre, con diferentes procedencias de sus vecin@s.
- Necesidad de vida comunitaria y de participación, con inclusión de cada uno de los sectores poblacionales, prestando especial atención aquellos en los que más se discierne la necesidad, marcado en el punto 2.3, apartado b).
- Necesidad de actuaciones encaminadas a conjugar diferentes factores como son: Diversidad en los habitantes, discapacidades en población, relaciones interpersonales, convivencia cívica, sentido de pertenencia...
- La gran sensibilización social e institucional por la prevención de factores de riesgo en población en riesgo de exclusión.
- La innovación en la formación especializada hacia el empleo en sectores de servicios a la comunidad, como sector innovador.
- La inexistencia de empresas o iniciativas objeto de la formación a realizar en el Taller de Empleo.

2.3.4. Metodología a emplear para la tutorización y apoyo de iniciativas emprendedoras promovidas con la realización del proyecto:





Teniendo en cuenta que el taller pretendido tiene un gran potencial de creación de empleo posterior debido a la no existencia de iniciativas empresariales del objeto de esta formación, desde el Ayuntamiento nos planteamos el apoyo y tutorización posterior como detallamos a continuación:

- Apoyo desde Concejalía de Empleo, del apoyo en la creación de autoempleo de l@s alumn@s trabajadores.
- Acompañamiento y seguimiento de l@s alumn@s trabajadores y de su Itinerarios formativos /laborales durante 1 año posterior al desarrollo del Taller de Empleo.
- Estudio desde la Concejalía de Infancia y Juventud de la firma de contratos con autónomos/cooperativas para la oferta en todas las actividades municipales vinculadas a la Mediación Comunitaria.

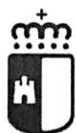
### 3. PLAN FORMATIVO

3.1. Especialidades formativas del proyecto, según Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad ó según otros contenidos formativos autorizados:

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	Nº DE ALUMNOS	TIPO DE ESPECIALIDAD			
			Certificado de profesionalidad		A autorizar por el Servicio Público de Empleo competente	
			Real Decreto	BOE		
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD MEDIACIÓN COMUNITARIA	SSCG0209	12	<input type="checkbox"/>	DECRETO 721/2011 DE 20 MAYO	18/09/2013	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

3.2. Módulos de formación complementaria:

Módulos de Formación Complementaria Obligatorios	Código	Duración (horas)
Alfabetización Informática (30 horas mínimo)	FCOI01	30
Sensibilización Ambiental (10 horas mínimo)	FCOA02	10
Prevención de Riesgos Laborales (30 horas mínimo)	FCOS01	30
Perspectiva de Género (10 horas mínimo)	FCOO02	10
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (10 horas mínimo)	FCOO04	10



Módulos de Formación Complementaria Obligatorios	Código	Duración (horas)
Orientación y Formación Empresarial <i>(durante el desarrollo del proyecto)</i>	FCOO01	10
Otros. Indique cual:		
<b>TOTAL HORAS:</b>		100

### 3.3. Formación Compensatoria para la obtención del título de Graduado en ESO:

*(Para los alumnos/as trabajadores/as que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional)*

Área	Contenidos Mínimos		Duración (horas)
Área de Lenguaje	1.- Expresión oral en diferentes ambientes. 2.- Comprensión de textos escritos. 3.- Discusión y debate. 4.- Relación de un texto expositivo. 5.- Relación de un texto con opiniones propias y resumen		25
Área de Cálculo	1.- Utilización de los números para la resolución de problemas. 2.- Utilización de las medidas para la resolución de problemas. 3.- Aplicación de la geometría en la resolución de problemas. 4.- Aplicación del álgebra en la resolución de problemas. 5.- Aplicación de la estadística y la probabilidad en la resolución de problemas		20
Área Socio-Natural	Ciencias	1.- El medio natural. Agua, aire, tierra y fuego. 2.- Estados físicos y cambios en la materia. 3.- La energía, fuentes renovables y no renovables. 4.- Los seres vivos. Animales vegetales	25
	Historia	1.- Representación del tiempo histórico. 2.- Caracterización y localización en el tiempo de las principales etapas, periodos y hechos o procesos históricos. 3.- Identificación de las características del mundo actual y de los cambios en las sociedades actuales. 4.- Conocimiento de la organización política de las sociedades. 5.- Aplicación de técnicas de trabajo.	25
	Geografía	1.- Identificación de los medios naturales en España. 2.- Explicación de la organización político-administrativa del Estado español. 3.- Caracterización y localización de las grandes áreas económicas y culturales del mundo. 4.- Explicación del proceso de formación y funcionamiento de la Unión Europea. 5.- Aplicación de técnicas de trabajo.	25



Castilla-La Mancha

D.G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



### 3.4. Describir brevemente cómo se adecúa la formación a las necesidades de empleo de la zona:

Como ha quedado explicado con anterioridad, en Villanueva existe un perfil de personas desempleadas del sector servicios sin formación especializada, lo que conlleva una desigualdad en las opciones de empleabilidad.

Además en la Villanueva de la Torre, no se cuenta con un polígono y tejido empresarial, lo que sumado a la falta de cualificación incrementa la situación de exclusión de las personas desempleadas de los ámbitos más desfavorecidos, jóvenes, mujer, discapacitados, etc.

Sin embargo, en Villanueva se cuenta con un punto fuerte, un sector de población joven muy numeroso, familias jóvenes y un gran número de los niños, niñas adolescentes y jóvenes. Este es un punto fuerte, debido a que es el destinatario potencial de las actuaciones municipales, y al que tanto familias como instituciones hemos de "mimar" y atender en sus necesidades de desarrollo óptimo.

De igual modo, hay una población que, por su edad y procedencia, si dispone de un sentido más fuerte de pertenencia al municipio, lo que implica poder vincular este sector manera indirecta al desarrollo de este Taller de Empleo.

Por ello, el desarrollar la Formación en Alternancia con el Empleo según lo planificado en esta Memoria, fomentará la perfecta adecuación entre, Capacitación de personas sin cualificación especializada para el empleo necesaria para suplir el déficit en las actuaciones con este sector de población, encajando perfectamente Necesidad/Formación Especializada.